



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000112

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 22 de febrero de 2012.

VISTO:

El expediente del cálculo de liquidación (compensación vacacional) que corresponden a la ex trabajadora de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, para su trámite correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 062-2012-EFP-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 09 de febrero del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones (compensación vacacional) por el monto total de S/. 1,067.35 Nuevos Soles, que corresponde a la Sra. Savina Vargas Avalos, ex trabajadora de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

Que, con Informe N° 125-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 21 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, señala que el pago de compensación vacacional a favor de la Sra. Savina Vargas Avalos, por el monto total de S/. 1,067.35 Nuevos Soles, será afectado conforme al cuadro N° 001-2012-MPJB adjunto.

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 22 de febrero del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del gasto, por el importe de S/. 1,067.35 Nuevos Soles (Un Mil Sesenta y Siete con 35/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional), a favor de la ex trabajadora, conforme al siguiente detalle:

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/META	FTE.FTO/ RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	008	VARGAS AVALOS SAVINA	101/0008	2.09	2.1.1.9.33 2.1.3.1.1.5	S/ 234.40
2	009	VARGAS AVALOS SAVINA	101/0008	2.09	2.1.1.9.33	S/ 832.95

A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE